| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación | **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL** |
|---|---|

Fecha de Elaboración: 16 de marzo de 2025

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 la Institución Educativa Distrital – IED, en fundamento de los principios de la Función Administrativa y según el Acuerdo No. 16 de 13 de noviembre de 2025, se aprobó el presupuesto del Colegio Rafael Uribe Uribe, para la vigencia 2026. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional.

El COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - IED es una entidad de orden oficial supervisada y administrada por la Secretaría Educación del Distrito, con autonomía administrativa, reconocida oficialmente mediante la Resolución No. 7474 del 19 de noviembre de 1998, NIT. 860.532.530-5, código DANE: 11100112274 con el fin de prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar educación básica primaria educación básica secundaria y educación media, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de las previsiones institucionales y del Proyecto Educativo Institucional – PEI, la IED requiere adelantar un proceso de selección para contratar el suministro de materiales e insumos de ferretería, destinados al mantenimiento preventivo de la planta física de sus sedes durante la vigencia 2026, bajo la modalidad de ejecución sucesiva hasta agotar los recursos o el plazo contractual.

El Colegio Rafael Uribe Uribe IED cuenta con dos sedes: la sede A, ubicada en la Carrera 25 No. 47–02 Sur, con una infraestructura aproximada de 11.328 m² construidos y 6.700 m² de área libre, con capacidad para 1.400 estudiantes; y la sede B, ubicada en la Calle 48 C Sur No. 28–44, con capacidad para 400 estudiantes de nivel preescolar. Estas condiciones requieren un mantenimiento permanente para garantizar la seguridad, salubridad y adecuado funcionamiento de las instalaciones.

En este sentido, el suministro oportuno de materiales de ferretería permite atender las necesidades derivadas del uso normal de la infraestructura, prevenir el deterioro prematuro y asegurar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

De acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia 2026 y el valor estimado del proceso, la contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, adoptado mediante Acuerdo No. 7 del 27 de mayo de 2025, por tratarse de un proceso de mínima cuantía inferior a 20 SMMLV.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA IED, DURANTE LA VIGENCIA 2026, CON EJECUCIÓN SUCESIVA HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO O EL PLAZO ESTABLECIDO.

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO:** Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

El presente proceso tiene como alcance el suministro de materiales e insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento preventivo de la planta física de las sedes de la IED, conforme a las necesidades que se generen durante la ejecución del contrato.

El suministro se realizará bajo la modalidad de ejecución sucesiva y monto agotable, mediante entregas parciales, de acuerdo con los requerimientos que formule el supervisor del contrato, hasta agotar los recursos disponibles o el plazo contractual establecido.

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, ser nuevos, de primera calidad, contar con respaldo del fabricante y garantizar su idoneidad para el uso requerido.

El contrato comprende el suministro, transporte y entrega de los materiales en las sedes de la institución, en las condiciones, cantidades y tiempos que sean requeridos, asegurando la continuidad de las actividades de mantenimiento.

El presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la institución, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan Operativo de la vigencia 2026.

**2.3. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:**

| SEGMENTOS | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 31000000 | 31160000 | 31162800 | Ferretería en General |

**2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES:**

El Contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

**a) Especificaciones técnicas**

Los materiales e insumos de ferretería a suministrar deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo, sin defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su utilización.
- Ser de fabricación reconocida en el mercado, contar con respaldo y garantía del fabricante.
- El proponente deberá indicar marca, referencia y fabricante de los elementos ofertados.
- Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad, de acuerdo con la ficha técnica o listado de precios.
- Contar con disponibilidad inmediata o tiempos de entrega oportunos, según requerimiento del supervisor.
- Garantizar la compatibilidad y funcionalidad de los materiales con las necesidades de mantenimiento de la institución.
- Incluir, cuando aplique, fichas técnicas o documentación del producto que permita verificar sus características.

**b) Condiciones de suministro**

El suministro se realizará de manera parcial y sucesiva, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

- El contratista deberá garantizar la entrega en las sedes de la IED, asumiendo transporte, cargue y descargue.
- No se aceptarán productos genéricos sin identificación de fabricante o de baja calidad.

**c) Especificaciones ambientales**

- Los materiales deberán cumplir, cuando aplique, con la normatividad ambiental vigente y no representar riesgos para la salud o el medio ambiente.
- Se priorizarán productos que cuenten con características de sostenibilidad, tales como menor impacto ambiental, materiales reciclables o procesos de fabricación responsables.
- El contratista deberá garantizar la adecuada disposición de empaques y residuos derivados del suministro.

**2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, de conformidad con las condiciones pactadas y las instrucciones impartidas por el supervisor.
2. Acreditar, para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
3. Asumir el pago de los tributos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Presentar la factura o documento equivalente, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago, conforme al régimen tributario aplicable.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, en los términos y condiciones establecidos en el contrato.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar la correcta ejecución del contrato y responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros, manteniendo indemne a la IED.
8. Cumplir con las condiciones técnicas y ofrecimientos presentados en la propuesta, que dieron lugar a la adjudicación del contrato.
9. Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, salvo disposición legal en contrario.
10. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
11. Cumplir con las políticas institucionales relacionadas con el uso adecuado de los recursos y manejo ambiental.

**2 .5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar los materiales e insumos de ferretería conforme a las especificaciones técnicas exigidas y a las condiciones ofertadas.
2. Entregar los bienes **de manera parcial y sucesiva**, según los requerimientos del supervisor del contrato.
3. Garantizar que los productos sean **nuevos, de primera calidad**, cuenten con respaldo del fabricante y correspondan a la marca, referencia y características ofertadas.
4. Realizar la entrega de los materiales en las sedes de la IED, asumiendo el transporte, cargue y descargue, dentro de los tiempos establecidos por el supervisor.
5. Reponer, a su costo, los bienes que presenten defectos, no cumplan con las especificaciones o sean rechazados por el supervisor.
6. Mantener durante la ejecución del contrato los **precios unitarios ofertados**, sin variaciones injustificadas.
7. Atender los requerimientos de suministro dentro de los plazos establecidos, garantizando **oportunidad y continuidad** en el servicio.
8. Abstenerse de suministrar productos diferentes a los ofertados sin autorización previa del supervisor.
9. Presentar, cuando sea requerido, **fichas técnicas, catálogos o soportes** que permitan verificar la calidad y características de los productos.
10. Coordinar con el supervisor del contrato las condiciones de entrega y cantidades requeridas en cada solicitud.

11. Garantizar la disponibilidad de los materiales durante la ejecución del contrato, conforme a la naturaleza de suministro sucesivo.

**2.6. OBLIGACIONES DE LA IED:**

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente**,** previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

**2.7. SUPERVISOR:**

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario quien delegue el Ordenador del Gasto, quien deberá dar aplicación a los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o invitación y del Manual de Contratación de la IED.

**2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la IED Colegio Rafael Uribe Uribe sede A ubicada en CR 25 No. 47 02 SUR en la ciudad de Bogotá.

**2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución para este contrato deberá prestarse hasta el día 20 noviembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

**2.10. VALOR DEL CONTRATO:**

*El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.*

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada

**2.11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006 del 17 de marzo de 2026**, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección, expedido por la responsable del presupuesto.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos

**2.12. FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato será cancelado por la IED, así: Se realizarán pagos parciales de común acuerdo entre las partes, cuando el contratista seleccionado realice entregas y hasta que complete la prestación del servicio y/o entrega de los bienes contratados, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado y con base en la radicación de los siguientes requisitos:

**a.)** Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la solicitud realizada y con el procedimiento establecido por el colegio.
**b.)** Presentación de Factura(s) o documento equivalente.
**c.)** Pagos de SSG: Para las personas naturales deberá presentar planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el Contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 de la UGPP *"Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica."* y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.

Para las empresas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.
**d.)** Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
**e.)** Demás documentos de ley.

**NOTA 1:** Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

**NOTA 2:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

**2.13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **Suministro de Bienes.**

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

• Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

## 4. ESTUDIO DEL MERCADO

Ver Anexo Estudio del Mercado.

## 5. REQUISITOS HABILITANTES

### 5.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

El oferente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1).
2 Propuesta económica legible y firmada (Anexo No. 10).
3 Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
4 Copia del Registro Único Tributario – RUT vigente y actualizado, con actividades acordes al objeto del contrato.
5 Certificado de Registro de Información Tributaria – RIT actualizado (cuando aplique, para Bogotá D.C.).
6 Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, cuya actividad económica sea acorde al objeto del contrato.
7 Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cuando aplique), adjuntando la última planilla de pago legible (Anexos No. 2 y 3).
8 Definición de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal (cuando aplique).
9 Autorización firmada por el representante legal para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme a la Ley 1918 de 2018 (Anexo No. 7).
10 Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018).
11 Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
12 Certificados de antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, Personería Distrital (cuando aplique) y Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
13 Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
14 Ofrecimiento técnico (Anexo No. 5)
15 Declaración juramentada de calidad de los productos. (Anexo No. 6)
16 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. (Anexo No. 8)
17 Compromiso anticorrupción (Anexo No. 4).
18 Certificaciones de experiencia.
19 Acreditación de experiencia del oferente (Anexo No. 9).
20 Póliza de seriedad de la oferta.
21 Demás documentos y anexos requeridos en la presente invitación.

### 5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar, el pago se realizará luego de la entrega a satisfacción de los servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección no se solicitaran requisitos habilitantes financieros.

### 5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

**5.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

**Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en el suministro de materiales de ferretería o similares** en máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados antes a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV, cuyo objeto, actividades específicas u obligaciones hayan contemplado el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de materiales de ferretería o similares, mediante certificaciones de contratos **ejecutados**. No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscritas por el funcionario competente. Solo se aceptarán certificaciones en las que el proponente haya actuado como **contratista directo**. No se admitirán auto certificaciones.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante, dirección y teléfono
- Nombre del contratista
- Número del contrato (si aplica)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Estado del contrato (ejecutado)
- Fechas de suscripción, inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma del funcionario competente

En caso de que la certificación no indique que el contrato se encuentra ejecutado, el proponente deberá adjuntar el acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita.

Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información requerida, el proponente deberá aportar copia del contrato, acta de terminación o liquidación, o los documentos soporte que permitan verificar la información faltante.
Cuando el proponente acredite experiencia mediante contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, esta se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de participación acreditado. En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Si el contrato fue objeto de cesión, la certificación deberá indicar la fecha de la cesión y el porcentaje o alcance ejecutado por el cedente y el cesionario. La experiencia será valorada conforme a la participación del proponente.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con contratos ejecutados con la IED, el proponente deberá presentar un oficio firmado por el representante legal en el que relacione: número del proceso, número del contrato, nombre del contratista y objeto del contrato.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada y solicitar aclaraciones. En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos exigidos o no atienda los requerimientos de aclaración, la propuesta será rechazada.

**Nota 1:** Los contratos seleccionados por el proponente deben cumplir con las condiciones mínimas para la acreditación de la experiencia, a efectos de la habilitación de su propuesta.

**Nota 2:** La verificación técnica de la experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la oferta para la evaluación.

***NOTA:*** *NO se aceptarán certificaciones en donde la Calidad sea* ***REGULAR, DEFICIENTE O MALA.***

**5.3.2. OFRECIMIENTO TÉCNICO:**

El proponente deberá señalar en el **ANEXO No. 5 OFRECIMIENTO TÉCNICO**, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha o anexo técnicos establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

**5.3.3. ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS:**

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

El oferente deberá entregar el **Anexo No. 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el representante legal el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

***Notas:*** *Dentro del contrato se incluirá un ítem denominado* ***"IMPREVISTOS",*** *destinado al suministro de materiales o insumos no contemplados inicialmente, siempre que correspondan al objeto contractual.*

***a)*** *Su utilización requerirá autorización previa del supervisor y el valor de los elementos será determinado con base en estudio de mercado, garantizando precios acordes con las condiciones del mercado. Los pagos se realizarán con cargo a este ítem.*

***b)*** *El listado de elementos es de carácter referencial para efectos de la presentación de la oferta; en consecuencia, las cantidades requeridas podrán variar durante la ejecución del contrato, conforme a las necesidades de la entidad.*

***c)*** *La oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, transporte y el valor de las pólizas, de conformidad con la normatividad vigente.*

**5.3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS**

**a) Capacidad operativa**

Manifestar, bajo gravedad de juramento, que cuenta con la capacidad logística, técnica y operativa para garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos durante la ejecución del contrato.

**b) Compromiso de tiempos de entrega**

Acreditar mediante documento firmado el compromiso de cumplir con los tiempos de entrega requeridos por la entidad, conforme a la naturaleza de suministro sucesivo.

**c) Declaración juramentada de calidad de los productos. (Anexo No. 6)**

Certificar que los bienes a suministrar son nuevos, de primera calidad y cuentan con respaldo y garantía del fabricante.

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

**6.1. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

La oferta que presente el menor precio con el IVA incluido, la institución deberá revisar la propuesta en primer lugar en el orden de elegibilidad que cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

En el presente proceso se seleccionará la oferta más favorable a quien haya presentado la propuesta económica de menor precio incluido IVA conforme a lo establecido en el manual de contratación y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como CUMPLE. Para efectos de lo anterior, la propuesta económica debe presentarse en el **Anexo 15 Propuesta Económica**

**6.2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las Ofertas incluido IVA, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado y el valor por ítem; la asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:

1. **PT = (MP/PO) * 80**

Donde:
PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2. **Factor técnico: Condiciones de entrega (tiempo de respuesta)**

a) Tiempo de entrega ≤ 24 horas → 20 puntos (menor o igual)

b) Tiempo de entrega entre 25 y 48 horas → 10 puntos
c) Tiempo de entrega mayor a 48 horas → 0 puntos

**El proponente deberá indicar el tiempo de entrega en su propuesta. Este compromiso será obligatorio y exigible durante toda la vigencia del contrato. Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.**

| RESUMEN DE EVALUACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **FASE** | **ASPECTO** | **INDICADOR** | **CALIFICACIÓN** |
| 1 | EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO | MENOR PRECIO INCLUIDO IVA | 80 puntos |
| 2 | VERIFICACIÓN TÉCNICA | CONDICIONES DE ENTREGA | 20 puntos |
| 3 | VERIFICACIÓN JURÍDICA | CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITADO / RECHAZADO |

**6.3. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL:**

En caso de empate, se adjudicará a la oferta presentada en **primer orden cronológico**, conforme al registro de fecha y hora de la plataforma electrónica y a lo dispuesto en el **Manual de Contratación del FSE.**

**6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA**

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN, ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Colegio Rafael Uribe Uribe I.E.D. realizó la identificación, valoración y asignación de riesgos previsibles para el presente proceso contractual, atendiendo las dimensiones técnica, económica, jurídica y operativa, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las guías de Colombia Compra Eficiente para la gestión del riesgo.

La metodología aplicada comprende:

1. Identificación de los posibles eventos de riesgo en las etapas de planeación y ejecución.
2. Valoración cualitativa de probabilidad e impacto, determinando niveles de riesgo (bajo, medio, alto).
3. Tratamiento y control, mediante acciones de prevención, mitigación, transferencia o aceptación.
4. Asignación del riesgo, definiendo de manera expresa la parte que está en mejor capacidad de gestionarlo (Entidad, Contratista o ambos).
5. Monitoreo permanente, con responsables definidos, periodicidad establecida y mecanismos de revisión continua.

Los riesgos identificados y sus respectivos tratamientos se encuentran consignados en la siguiente matriz:

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Clase | General | General | General | General |
| Fuente | Externo | Externo | Externo | Interno |
| Etapa | Planeación | Planeación | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | Social o político | Operacional | Económico | Operacional |
| Descripción | Dispersión de la normatividad | Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas | Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado | Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | En materia de la contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación. | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad | Alteración del equilibrio económico contractual | Afectación de la necesidad a satisfacer |
| Probabilidad | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Impacto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Valoración | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Categoría | bajo | bajo | bajo | bajo |
| ¿A quién se le asigna? | entidad | entidad | contratista | Entidad contratante / Contratista |
| Tratamiento/Control a ser implementado | Hacer seguimiento de normas de contratación y de sus modificaciones. | Verificando del estudio previo y anexo técnico, presentando las respectivas observaciones cuando las especificaciones no ofrecen | Optimizar los criterios del presupuesto oficial | Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual. |
| Impacto después del tratamiento: Probabilidad | 3 | 2 | 2 | 2 |
| Impacto después del tratamiento: Impacto | 1 | 2 | 2 | 2 |
| Impacto después del tratamiento: Valoración | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Impacto después del tratamiento: Categoría | bajo | bajo | bajo | bajo |
| ¿A quién se le asigna? | NO | SI | SI | SI |
| Responsable por implementar el tratamiento | Dependencia originadora de la necesidad | Dependencia originadora de la necesidad | Dependencia originadora de la necesidad | Dependencia originadora de la necesidad |
| Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Época de inicio de la ejecución del contrato | Época de inicio de la ejecución del contrato | Época de inicio de la ejecución del contrato | Época de inicio de la ejecución del contrato |
| Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Noviembre de 2026 | Noviembre de 2026 | Noviembre de 2026 | Noviembre de 2026 |
| Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Revisión permanente de las condiciones contractuales |
| Monitoreo y revisión: Periocidad ¿Cuándo? | Permanente | Permanente | Permanente | Permanente |

## 8. GARANTÍAS

Para garantizar sus obligaciones el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen especial de contratación, a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – IED. COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE, con NIT. 860.532.530-5, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y deberá amparar los siguientes riesgos:

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El proponente deberá constituir y presentar junto con la oferta una **garantía de seriedad de la misma**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía deberá constituirse a favor del **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED, NIT 860.532.530-5**, por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial**, con una vigencia igual al término del proceso y tres (3) meses más.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta **no será subsanable y será causal de rechazo**.

La garantía de seriedad de la oferta amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en especial:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después del cierre del proceso.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía cuando ello sea requerido.
- La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

Se deberán anexar las **condiciones generales de la póliza**.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – IED COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE NIT 860.532.530-5
- TOMADOR: El oferente
- VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Tres (3) Meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- VALOR ASEGURADO: (diez) 10% del valor del presupuesto oficial.
- AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
- FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide

**El CONTRATISTA** se obliga a constituir, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, a favor de entidades públicas con régimen especial de contratación, las garantías exigidas, mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Las garantías deberán constituirse a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED, NIT 860.532.530-5, y amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con los porcentajes y vigencias establecidos en el presente contrato.

**a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:**
Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
**Descripción:**
Ampara a la entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, incluyendo su cumplimiento tardío o defectuoso, así como el pago de multas y cláusula penal pecuniaria**.**
**b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:**
Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
**Descripción:**
Ampara a la entidad frente a la entrega de bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, así como su adecuado funcionamiento.
**c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:**
Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
**Descripción:**
Ampara a la entidad frente al incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista relacionadas con el personal utilizado en la ejecución del contrato.

**9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.**

**MULTAS:** Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

**CLÁUSULA PENAL PECUNARIA:** Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.
**Nota 1:** Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

**10. LIQUIDACIÓN**

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la IED, el contrato será objeto de liquidación.

**11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

**12. CONFIDENCIALIDAD**

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a él contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

**13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN**

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

**14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:
1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios

públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

**15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.
La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

**16. FIRMAS AUTORIZADAS:**



**JOHN WILLIAM VASQUEZ MORA**
Rector – Ordenador del Gasto

Elaboró: Eliana Lucia Triana Rico – AAFF – IED CRUU